

## MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Resolutivo: 21697 / 2020

Asunto: Se resuelve Inconformidad

Inconformidad: 01 de diciembre de 2020

N1-ELIMINADO 1174

N2-ELIMINADO-1175---

N3-ELIMINADO 1176

N4-ELIMINADO 1177

Presente.

Datos de la Infracción

Folio Placa Fecha

340700 A ZHAQ1B 26 de noviembre de 2020

SUZUKI

Linea

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 12 y 15 fracción I, II, III del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande, Jalisco, el artículo 4 fracción IV del Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en vigor y el artículo 18 fracción II inciso d) de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y en relación con su escrito de revisión de su caso y en uso de las facultades que me confieren los ordenamientos señalados se emite el siguiente:

## RESOLUTIVO:

Vistas las manifestaciones vertidas en su inconformidad planteada ante esta autoridad, ha lugar a MODIFICAR la sanción impuesta de 005 UMAS a 002 UMAS regionales, por la transgresión a la Ley de Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, así como el Reglamento de Movilidad Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; lo anterior en virtud de que su petición es fundada.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ADMINISTRADO.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION CD. GUZMAN, JAL. A 01 DE DICIEMBRE DE 2020

> LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ SECRETARIO DE JUZGADO

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En las instalaciones de este Juzgado y siendo las 11:43 horas del día 18 de agosto del año 2022 dos mil veintidos , el suscrito NETITMINADO 1178, manifiesto que se me ha notificado la resolución emitida relacionada con el recurso de inconformidad interpuesto.

**FIRMA** 

C.c.p. Archivo

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO nombre, 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la

L	TAIPEJM N		n LEY O			ARENC A (		CESO	A LA N				
	ELIMINAI a LTAIPE N		con LE	_							e conformic	dad con el Artícu	ılo 17.1 de
	rtículo 17	.1 de	•	PEJM	y con		TRAN			no informac ACCESO O		ida de conformi	dad con el
	ELIMINAI TAIPEJM N	y cor	-	ĎE Ť	RANSP						conformidac	d con el Artículo	17.1 de la
L	ELIMINAI TAIPEJM N	y_cor	LEY	DE T	RANSP	ARENC	IA AC	CESO	A LA		conformidad	d con el Artículo	17.1 de la

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

<sup>\* &</sup>quot;LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.